MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Fusagasugá, 26 SEP 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60131101	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales., accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Trompetas
60131520	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales., accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Baqueta
60131114	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales., accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Tuba
60131508	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales., accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	Cajas musicales o mecanismos
60131500	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales., accesorios y suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Piezas y accesorios de instrumentos musicales	-----

Tabla No. 1

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso, corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($40.576.450) PESOS MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar. El oferente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción y legalización del contrato, suministros, impuestos, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, pólizas, entre otros.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
Trompeta en Si bemol acabado dorado recomendada para estudiantes nivel intermedio de viento metal, con tudel y bomba general de cobre, bomba 1 y 3 móvil, guías de pistones Berlín, boquilla incluida, estuche tipo mochila, tubería 11.68 mm, campana 123 mm, pistones en aleación de monel, aceite incluido.	12	$ 900.000	$ 10.800.000
Baquetas para redoblante X par	50	$15.000	$ 750.000
Golpeador para lira	50	$10.000	$ 500.000
Teclas para lira en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado tipo inglesa	40	$40.000	$ 1.600.000
Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.	10	$562.645	$ 5.626.450

Parches sintético para redoblante 14	50	$30.000	$ 1.500.000
Parches sintético para tambora de 18	50	$35.000	$ 1.750.000
Parches sintético para bombo de 24	50	$50.000	$ 2.500.000
Golpeador para tambora X par	50	$25.000	$ 1.250.000
Heraldos afinados en Si, con su boquilla	6	$700.000	$ 4.200.000
Corneta barítono con su boquilla	8	$1.000.000	$ 8.000.000
Cargador para lira, charol blanco	20	$30.000	$ 600.000
Cargador para tambora, charol blanco	20	$35.000	$ 700.000
Cargador para bombo, charol blanco	20	$40.000	$ 800.000
		VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO	$40.576.450

Tabla No. 2

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan de adquisiciones 2022 La oficina de planeación de la unidad expidió la certificación de plan de adquisiciones N° 059 del 20 de septiembre de 2022, discriminada así: Recurso 10 CSF MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL** ($ **41.450.000,00**) **PESOS MONEDA CORRIENTE**.
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente la comercialización de instrumentos musicales y sus partes y cumplan con todos los requisitos exigidos en la convocatoria; podrán participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz como integrante de la institución de educación superior de la Policía Nacional, debe adelantar diferentes actividades de acercamiento a la comunidad para lograr el objetivo planteado en la educación, con lo cual le aporta al mantenimiento de la condiciones de seguridad y convivencia del país, formando y capacitando al talento humano de la institución, razón por la cual requiere de recursos y elementos que le permitan una formación integral, por lo tanto es una necesidad apremiante que la unidad cuente con los instrumentos de la banda de paz, que permitan la participación en los diferentes desfiles y ceremonias institucionales e interinstitucionales como apoyo al proceso de formación acorde a las líneas de bienestar universitario del personal de estudiantes afianzando la imagen institucional.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", tiene dentro de sus funciones la proyección social, la cual permite un acercamiento con la comunidad y de más instituciones afianzando la credibilidad y confianza como eje fundamental para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana; por ende, se hace necesario la adquisición de los nuevos instrumentos musicales para la ampliación y mejoramiento de la banda de paz de la Escuela, con el fin de brindar un mejor servicio.

La adquisición de los instrumentos musicales para la banda de paz de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", es necesaria para ampliar la capacidad existente y remplazar algunos instrumentos que se encuentran en mal estado por uso y no es viable realizar mantenimiento por los altos costos, siendo una opción más favorable la adquisición de instrumentos nuevos, ya que se garantiza mayor durabilidad.

Por lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que pueda proveer estos elementos, en aras de garantizar la oferta de unos bienes con calidad, que responda a los requerimientos de la Entidad y así cumplir la misionalidad encomendada dentro de la educación policial.

Siendo la proyección social uno de los procesos misionales de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, se hace necesario contar con mencionados instrumentos, con el fin de fortalecer los procesos de formación de las estudiantes mediante prácticas de acercamiento con la comunidad. La única forma de satisfacer la presente necesidad es adquiriendo los nuevos instrumentos musicales, con el fin de fortalecer la banda de paz.

Adicionalmente, el Bienestar Universitario está enfocado en cinco (5) áreas de acción en donde sus actividades son de carácter permanente y deben propender por beneficiar a todos los miembros de la comunidad académica policial de las Escuelas de Policía que conforman la Dirección Nacional de Escuelas a través, de: Desarrollo humano, salud, **cultura,** recreación y deporte, promoción socio-económica.

Los Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial (LIBUP), se convierten en una propuesta estratégica educativa de la comunidad académica policial, que tiene el propósito de articularse a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, en materia de bienestar universitario, que generará espacios de integración, beneficios y desarrollo humano de las Escuelas de Policía, en el marco de las exigencias del Sistema de Gestión Integral y el proyecto educativo de la Dirección Nacional de Escuelas.

En la actualidad la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cuenta con un presupuesto asignado para ser ejecutado dentro del plan anual de adquisiciones cuyo objeto es:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

Tabla No. 3

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se verificaron las páginas web www.colombiacompraeficiente.gov.co de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación; los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que para el presente proceso; por valor estimado de **($41.450.000,00)** M/CTE; No está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos internacionales, aunque según lo indica el Manual de Colombia compra eficiente sobre el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífica	Chile	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No

Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triangulo del norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		SI	No	No	No

De acuerdo al cuadro anterior y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos vigentes publicados en Colombia Compra Eficiente y en los cuales la Policía Nacional de Colombia se encuentra cubierta, podemos concluir que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por alguno de estos acuerdos comerciales.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En las últimas 3 vigencias, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz realizo el siguiente contrato:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESSUM / YILMA MARIA ARIAS GARCIA	57-2-10010-19 del 29 de mayo de 2019	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ.	PN ESSUM MIC 013 2019	Adecuada prestación del servicio	No existieron
ESSUM / INVERSIONES ARCA H&S SAS ZOMAC	57-2-10040-21 del 28/10/21	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	CO1.PCCNTR.2978703 / PN ESSUM MIN 046 2021	Adecuada prestación del servicio	No existieron

Tabla No. 4

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1.7 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Asimismo, la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", en su capítulo tercero (...) COMPRAS PUBLICAS, articulo 30. MIPYMES Y MINIMA CUANTIA. (...) modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

5) Contratación mínima cuantía, La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El termino previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARAGRAFO PRIMERO: Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinaran en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO SEGUNDO: La contratación a que se refiere el presente artículo se realizara exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la ley 816 de 2003.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente certificara por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos dentro de los términos previstos.

Este aspecto será debidamente evaluado en el **anexo No. 2** del presente estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4; como cita:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

- No se aceptarán propuestas parciales.
- Se adjudicará la totalidad del contrato a un solo oferente.
- La propuesta no podrá superar el presupuesto por ITEM asignado.
- La oferta que supere el Presupuesto Oficial, será Rechazada.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

En el almacén de intendencia de la Escuela Provincia del Sumapaz calle 19 N°50-24 Barrio la Gran Colombia, del municipio de Fusagasugá, en cumplimiento estricto de las condiciones relacionadas en el anexo No 2 condiciones técnicas mínimas habilitantes, dentro del plazo de ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato, en horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se deberá realizar dentro del plazo de ejecución y de forma total en una sola entrega, en el lugar establecido por la entidad para tal fin, con auditoria del supervisor del contrato, quien avalará que el servicio recibido sea acorde a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Trompeta en Si bemol acabado dorado recomendada para estudiantes nivel intermedio de viento metal, con tudel y bomba general de cobre, bomba 1 y 3 móvil, guías de pistones Berlín, boquilla incluida, estuche tipo mochila, tubería 11.68 mm, campana 123 mm, pistones en aleación de monel, aceite incluido.	12
Baquetas para redoblante X par	50

Golpeador para lira	50
Teclas para lira en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado tipo inglesa	40
Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.	10
Parches sintético para redoblante 14	50
Parches sintético para tambora de 18	50
Parches sintético para bombo de 24	50
Golpeador para tambora X par	50
Heraldos afinados en Si, con su boquilla	6
Corneta barítono con su boquilla	8
Cargador para lira, charol blanco	20
Cargador para tambora, charol blanco	20
Cargador para bombo, charol blanco	20

Tabla No. 5

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del futuro contrato será de un (01) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, y para su ejecución se requerirá de la constitución de la garantía por parte del proveedor y la aprobación de la misma por parte del respectivo delegatario de contratación.

La ejecución del presente contrato no podrá superar la presente vigencia.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, luego de recibido a satisfacción los bienes adquiridos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz).
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 que modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a

fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: El proveedor deberá enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.arafi@policia.gov.co essum.gruco@policia.gov.co, essum.almin@policia.gov.co, essum.coagu@policia.gov.co, geovan.cardenas@correo.policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato derivado del presente estudio de conveniencia y oportunidad estará a cargo de quien designe la Dirección de Escuela, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 Capitulo XII SUPERVISION / INTERVENTORIA, por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional de Colombia, adoptado mediante resolución 03049 de 2014, y a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista en materia ambiental, están descritas en el **anexo No. 2** del presente estudio previo. Las obligaciones generales en el anexo No. 4

5.7 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el Numeral 4 (Mínima cuantía), la Escuela Provincia de Sumapaz no hará adjudicaciones parciales del contrato.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En matriz de riesgos anexa, de conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1). Publicado por la agencia nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, en el anexo No 5 del presente estudio se determinan las garantías y riesgos que deben ser asumidos.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz como integrante de la institución de educación superior de la Policía Nacional, debe adelantar diferentes actividades de acercamiento a la comunidad para lograr el objetivo planteado en la educación, con lo cual le aporta al mantenimiento de la condiciones de seguridad y convivencia del país, formando y capacitando al talento humano de la institución, razón por la cual requiere de recursos y elementos que le permitan una formación integral, por lo tanto es una necesidad apremiante que la unidad cuente con los instrumentos de la banda de paz, que permitan la participación en los diferentes desfiles y ceremonias institucionales e interinstitucionales como apoyo al proceso de formación acorde a las líneas de bienestar universitario del personal de estudiantes afianzando la imagen institucional.

La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", tiene dentro de sus funciones la proyección social, la cual permite un acercamiento con la comunidad y de más instituciones afianzando la credibilidad y confianza como eje fundamental para el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana; por ende, se hace necesario la adquisición de los nuevos instrumentos musicales para la ampliación y mejoramiento de la banda de paz de la Escuela, con el fin de brindar un mejor servicio.

La adquisición de los instrumentos musicales para la banda de paz de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", es necesaria para ampliar la capacidad existente y remplazar algunos instrumentos que se encuentran en mal estado por uso y no es viable realizar mantenimiento por los altos costos, siendo una opción más favorable la adquisición de instrumentos nuevos, ya que se garantiza mayor durabilidad.

Por lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica que pueda proveer estos elementos, en aras de garantizar la oferta de unos elementos de calidad, que responda a los requerimientos de la Entidad y así cumplir la misionalidad encomendada dentro de la educación policial.

Siendo la proyección social uno de los procesos misionales de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, se hace necesario contar con mencionados instrumentos, con el fin de fortalecer los procesos de formación de las estudiantes mediante prácticas de acercamiento con la comunidad. La única forma de satisfacer la presente necesidad es adquiriendo los nuevos instrumentos musicales, con el fin de fortalecer la banda de paz.

Adicionalmente, el Bienestar Universitario está enfocado en cinco (5) áreas de acción en donde sus actividades son de carácter permanente y deben propender por beneficiar a todos los miembros de la comunidad académica policial de las Escuelas de Policía que conforman la Dirección Nacional de Escuelas a través, de: Desarrollo humano, salud, **cultura,** recreación y deporte, promoción socio-económica.

Los Lineamientos de Bienestar Universitario para la Educación Policial (LIBUP), se convierten en una propuesta estratégica educativa de la comunidad académica policial, que tiene el propósito de articularse a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, en materia de bienestar universitario, que generará espacios de integración, beneficios y desarrollo humano de las Escuelas de Policía, en el marco de las exigencias del Sistema de Gestión Integral y el proyecto educativo de la Dirección Nacional de Escuelas.

En la actualidad la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz cuenta con un presupuesto asignado para ser ejecutado dentro del plan anual de adquisiciones cuyo objeto es:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

En el mercado existe gran número de empresas dedicadas a esta clase de actividad comercial tanto en Fusagasugá como en sectores aledaños, situación que obliga a las mismas a poseer instalaciones adecuadas para almacenar, comercializar, vender; y por ende contar con la logística adecuada para la comercialización, transporte y distribución del objeto requerido en el presente proceso contractual, dicho lo anterior, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El objeto del presente proceso contractual se puede adquirir por medio de personas naturales o jurídicas que ofrecen estos servicios, para así garantizar el acertado cumplimiento durante la ejecución.
- Según el sondeo y análisis de mercadeo se logró confirmar que el objeto requerido en el presente proceso, tiene pluralidad en el mercado nacional. Por lo cual es ofrecido por diferentes clases de oferentes, encontrando entre ellos las siguientes empresas:

- LEOMUSIC
- LUZ FABIOLA MURCIA RESTREPO
- D&G MUSIC INSTRUMENTOS

Las empresas pertenecen al sector comercial, las cuales son quienes se especializan, para este caso objeto de estudio empresas dedicadas a la comercialización de productos musicales, situación que se debe tener en cuenta al momento de establecer el valor estimado.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Los proveedores objeto del presente proceso contractual, son aquellos que estén en posibilidad de suministrar y satisfacer el producto solicitado y en las condiciones requeridas por este centro docente, siendo empresas legalmente constituidas.

Para la presentación de la cotización el proveedor debió tener en cuenta el asumir los gastos como presentación de pólizas, de transportes, gastos administrativos y requisitos de ley, para la prestación de los servicios. Para ello presentaron cotizaciones físicas los siguientes proveedores, siendo necesario aclarar que no se recibieron cotizaciones por el evento de cotización publicado en el SECOP:

- LEOMUSIC NIT 14324807-9 LEONARDO RODRIGUEZ ZAPATA carrera 10 N°19 – 40 CELULAR 3127128247 HONDA TOLIMA.

- JAZZFA NIT 51609101-7 LUZ FABIOLA MURCIA RESTREPO carrera 17 N°4 – 112 CELULAR 3174377775 – 3174381013 IBAGUE TOLIMA.

- D&G NIT 1105788821-4 DANILO ACEVEDO PEÑA carrera 6 N°11 – 49 Celular 3209403748 GUADUAS CUNDINAMARCA.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El precio estimado para la adquisición de elementos musicales y sus partes, se establece teniendo en cuenta el sondeo de precios realizado por el estructurador del proceso en el mercado actual con diferentes proveedores, si bien es cierto este tipo de necesidad puede ser satisfecha por un gran número de personas tanto jurídicas como naturales que se dedican a este tipo de actividad comercial, es muy poco el compromiso demostrado por parte de ellos, respecto al suministro de cotizaciones para el desarrollo adecuado en cuanto a la estructura y análisis del costo de los productos, demostrándose lo anterior, en el evento de cotización lanzado por la entidad en la plataforma transaccional SECOP II, el pasado 13 de septiembre de la presente vigencia bajo el número ESSUM-0026-2022, vinculando 247 proveedores registrados en el directorio SECOP II, quienes no emitieron respuesta alguna, durante la publicación de dicho evento.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Es un mercado en el que el costo no varía por cuanto la cantidad de productos no genera algún tipo de descuentos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La entidad busca con el presente proceso de selección, adquirir productos de buena calidad, que permitan al personal de estudiantes adscritas a esta unidad, desempeñar adecuadamente sus actividades, permitiéndoles así, actuar con inmediatez ante los requerimientos que se presenten por parte de las diferentes unidades policiales y de la comunidad en general, propendiendo por mejorar el servicio prestado.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos recaen sobre el contratista y estos se encaminan en los gastos adicionales que pueda llegar a tener, en cuanto al transporte de materiales hacia esta unidad, emisión de pólizas, pago de impuestos, y gastos administrativos que requiera la debida ejecución de su actividad comercial, por lo que es preciso que ellos realicen un adecuado análisis del proceso y estructuren adecuadamente los valores de la oferta, valores que deberán tener incluidos los gastos adicionales en los que pueda llegar a incurrir, para así presentar una oferta económicamente equilibrada dentro del proceso de selección y evitar daños a su patrimonio económico, puesto que la entidad no puede asumir como propia, la culpa del proponente.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en la moneda oficial (Pesos colombianos)

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos.

- Precios SECOP
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras entidades)

- Precios del mercado (Cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
Alcaldía de Honda / CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Contratar el suministro de instrumentos y elementos musicales, así como el mantenimiento de los que se encuentran en uso, con el fin de dotar y apoyar el proceso formativo de la escuela de música del municipio de Honda Tolima	C-225-2022/ 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022	M.C. 35 DE 2022	19.400.001
Alcaldía de Pasto / DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO a realizar el suministro de instrumentos musicales, accesorios y equipos de amplificación de conformidad con las necesidades de la secretaria de Bienestar Social y sus especificaciones técnicas bajo la modalidad de monto agotable (SBS-IMAH).	20223169 / 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	IP-2022-129	27.600.000
Secretaria seguridad convivencia y justicia alcaldía de Bogotá / CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Adquisición de instrumentos musicales para la realización de talleres, atenciones y acompañamientos artísticos y pedagógicos en el marco de los programas y estrategias adelantados por la dirección de responsabilidad penal adolescente de la secretaría de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá	SCJ-1837-2022/ 29 DE AGOSTO DE 2022	SCJ-MC-012-2022	6.681.593

Una vez consultado en el SECOP, se encontraron contratos de similar objeto al que se pretende contratar, pero no se tendrán en cuenta en atención a que las especificaciones técnicas no son similares a las de presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la historia de la entidad, para las vigencias 2019 a 2021 se contrató la compra de instrumentos musicales para la Escuela Provincia de Sumapaz, así:

VIGENCIA 2021

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.62%
1	ESSUM / INVERSIONES	57-2-10040-21	lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo reynolds, borde redondeado de 1, ¼ afinada en 4/40, tuberia en acero de 7/8 de calibre de 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho	450.000	475.290

	ARCA H&S SAS ZOMAC		x 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminacion de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla unica con hebillas expansivas y golpeador acrilico blanco de 35cm		
			platillos de 35 cm de diametro en cobre de grueso calibre 0.90 de fabricacion nacional con sus correspondientes par de empuñaduras en cuero	180.000	190.116
			corneta afinada en si bemol de color dorado, recubierta en esmalte transparente y boquilla 7c bañada en electroplata.	180.000	190.116
			corneta bajo, afinada en si bemol de fabricacion importada , con su correspondiente boquilla	360.000	380.232
			redoblantes marching 1412 dfabricacion extranjera con su correspondiente arnes y baquetas	360.000	380.232
			tambora de 18 pulgadas de diámetro doble vaso en madera de triplex fina 4mm, parche gota de aceite, tapa metalica, 6 tornillos y cucarrón importados, cargador en charol forrado en carnaza,par de golpeadores metálicos bola mediana y su correspondiente llave de afinar	170.000	179.554
			bombos de 26 pulgadas doble vaso en madera de triplex fina 4mm, de 26 pulgadas de diametro x 40 cms de alto, con aro nacional ,16 tornillos independientes importados con cucarrón importados, con 02 parches de 26 pulgadas blanco de una capa 6, anillo de amortiguación, aro aluminio, 01 correas en charol forrada en carnaza fina, con 02 golpeadores de mango metalico bola grande tubo en aluminio de 5/8, felpa microporosa de 6 cm de diámetro, tapillas pvc manijas en seda largo 34cm de repuesto y su correspondiente llave de afinar	310.000	327.422
			baston de 1.20 con cordon en seda color deseado, guaripola dorada en cobre, tubo dorado fino y recaton	90.000	95.058

VIGENCIA 2019

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 3.80%
1	ESSUM / YILMA MARIA ARIAS GARCIA	57-2-10010-19	corneta nacional con boquilla 7c y su estuche	170.000	176.460
			par de platillos importado banda de 35 cm con manillas en cuero	250.000	259.500
			platillo de 14" hi-hats	260.000	269.880
			platillo de 16" crash	180.000	186.840
			platillo de 19" ride-mini	230.000	238.740
			clarinete soprano	340.000	352.920
			saxofon alto	1.070.000	1.110.660
			guitarra electroacustica	350.000	363.300
			teclado con entrada de audio desde usb con funciones de modificacion del tiempo, tono y entrada (s) pedal (es)	3.120.000	3.238.560

Una vez consultado el histórico de contratación de la unidad, se encontraron contratos de similar objeto al que se pretende contratar, pero solo se tendrá en cuenta el valor de la "*lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo reynolds, borde redondeado de 1, ¼ afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre de 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho x 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm*" teniendo en cuenta que corresponde a las condiciones técnicas actuales, los demás elementos no se tendrán en cuenta en atención a que las especificaciones técnicas no son similares a las de presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Los precios que se toman como referencia son los recopilados en las cotizaciones presentadas por tres establecimientos comerciales que ofertan estos productos:

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO POR UNIDAD					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**LEOMUSIC**	**JAZZA -FABIOLA MURCIA RESTREPO**	**D & G MUSIC INSTRUMENTOS MUSICALES**	**MENOR VALOR COTIZADO**
1	Trompeta en Si bemol acabado dorado recomendada para estudiantes nivel intermedio de viento metal, con tudel y bomba general de cobre, bomba 1 y 3 móvil, guías de pistones Berlín, boquilla incluida, estuche tipo mochila, tubería 11.68 mm, campana 123 mm, pistones en aleación de monel, aceite incluido.	900.000	920.000	1.000.000	900.000
2	Baquetas para redoblante X par	15.000	20.000	12.000	15.000
3	Golpeador para lira	10.000	12.000	10.000	10.000
4	Teclas para lira en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado tipo inglesa	40.000	42.000	46.000	40.000
5	Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.	650.000	660.000	670.000	650.000
6	Parches sintético para redoblante 14	30.000	42.000	35.000	30.000
7	Parches sintético para tambora de 18	35.000	35.000	40.000	35.000
8	Parches sintético para bombo de 24	50.000	50.000	50.000	50.000
9	Golpeador para tambora X par	25.000	30.000	30.000	25.000
10	Heraldos afinados en Si, con su boquilla	700.000	710.000	800.000	700.000
11	Corneta barítono con su boquilla	1.000.000	1.020.000	1.000.000	1.000.000
12	Cargador para lira, charol blanco	30.000	30.000	30.000	30.000
13	Cargador para tambora, charol blanco	35.000	35.000	35.000	35.000
14	Cargador para bombo, charol blanco	40.000	40.000	40.000	40.000

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes físicas realizadas a algunos proveedores dedicados a este tipo de actividad comercial, sin embargo, es importante indicar que el pasado 13 de septiembre de 2022, la entidad pública el evento de cotización No. ESSUM-26-2022 vinculando a 247 posibles proveedores inscritos en el SECOP II, dedicados a este tipo de labor, pero una vez finalizó dicho evento, no se obtuvo ningún tipo de respuesta por parte de ellos.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO POR UNIDAD					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO CON IVA promedio
1	Trompeta en Si bemol acabado dorado recomendada para estudiantes nivel intermedio de viento metal, con tudel y bomba general de cobre, bomba 1 y 3 móvil, guías de pistones Berlín, boquilla incluida, estuche tipo mochila, tubería 11.68 mm, campana 123 mm, pistones en aleación de monel, aceite incluido.	N/A	N/A	$ 900.000	$ 900.000
2	Baquetas para redoblante X par	N/A	N/A	$15.000	$15.000
3	Golpeador para lira	N/A	N/A	$10.000	$10.000
4	Teclas para lira en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado tipo inglesa	N/A	N/A	$40.000	$40.000
5	Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.	N/A	$475.290	$650.000	$562.645
6	Parches sintético para redoblante 14	N/A	N/A	$30.000	$30.000
7	Parches sintético para tambora de 18	N/A	N/A	$35.000	$35.000
8	Parches sintético para bombo de 24	N/A	N/A	$50.000	$50.000
9	Golpeador para tambora X par	N/A	N/A	$25.000	$25.000
10	Heraldos afinados en Si, con su boquilla	N/A	N/A	$700.000	$700.000
11	Corneta barítono con su boquilla	N/A	N/A	$1000.000	$1.000.000
12	Cargador para lira, charol blanco	N/A	N/A	$30.000	$30.000
13	Cargador para tambora, charol blanco	N/A	N/A	$35.000	$35.000
14	Cargador para bombo, charol blanco	N/A	N/A	$40.000	$40.000

El análisis del valor estimado, se concluye de la verificación realizada por la entidad respecto a la revisión de precios SECOP II, precios históricos y precios de mercado, de donde se obtiene el presente valor total unitario con IVA incluido de los precios de mercado siendo que para los precios de SECOP e históricos se indicó el motivo por el cual no se utilizarían, sin embargo para el ítem "*Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.*" se obtiene el valor unitario con IVA incluido de la comparación de precios históricos vs precios de mercado, procediendo a la sumatoria de estos y posterior división en dos, que es el resultado de los factores que incidieron en las operaciones matemáticas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para la presentación de la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción y legalización del contrato, suministros, impuestos, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, pólizas, entre otros.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	02-02-01-003-008-03 INSTRUMENTOS MUSICALES	10 CSF	ESSUM	Trompeta en Si bemol acabado dorado recomendada para estudiantes nivel intermedio de viento metal, con tudel y bomba general de cobre, bomba 1 y 3 móvil, guías de pistones Berlín, boquilla incluida, estuche tipo mochila, tubería 11.68 mm, campana 123 mm, pistones en aleación de monel, aceite incluido.	12	$ 900.000	$ 10.800.000
2				Baquetas para redoblante X par	50	$15.000	$ 750.000
3				Golpeador para lira	50	$10.000	$ 500.000
4				Teclas para lira en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado tipo inglesa	40	$40.000	$ 1.600.000
5				Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.	10	$562.645	$ 5.626.450
6				Parches sintético para redoblante 14	50	$30.000	$ 1.500.000
7				Parches sintético para tambora de 18	50	$35.000	$ 1.750.000
8				Parches sintético para bombo de 24	50	$50.000	$ 2.500.000
9				Golpeador para tambora X par	50	$25.000	$ 1.250.000
10				Heraldos afinados en Si, con su boquilla	6	$700.000	$ 4.200.000
11				Corneta barítono con su boquilla	8	$1.000.000	$ 8.000.000
12				Cargador para lira, charol blanco	20	$30.000	$ 600.000
13				Cargador para tambora, charol blanco	20	$35.000	$ 700.000
14				Cargador para bombo, charol blanco	20	$40.000	$ 800.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$40.576.450

Capitán **MARLY DOERY VASQUEZ GUALDRON**
Comandante de Agrupación Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Subintendente **FREDY GEOVANNY CARDENAS MONCADA**
Estructurador de la necesidad

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

ANEXO No. 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En atención al comunicado oficial No. GS-2022-005507 ESSUM de fecha 15 de septiembre de 2022 emitido por el señor Fredy Geovanny Cárdenas Moncada, respetuosamente me permito dar respuesta en calidad de ALMACENISTA, mediante la presente CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia de esta Escuela de Policía, la cantidad de instrumentos musicales disponibles no alcanza a suplir la necesidad actual, adicionalmente no se tienen algunos de los elementos e instrumentos solicitados en los inventarios, como es el caso de los accesorios para cambio y/o mantenimiento de los instrumentos existentes, respecto a la adquisición de instrumentos musicales necesarias para el cumplimiento de las actividades del Comando de agrupación, se hace necesario realizar el procedimiento de contratación que para el caso corresponda y así resolver la necesidad existente.

IT. HORACIO ALEXANDER QUITIAN ALFONSO
Almacenista Intendencia ESSUM

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no, con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Trompeta en Si bemol acabado dorado recomendada para estudiantes nivel intermedio de viento metal, con tudel y bomba general de cobre, bomba 1 y 3 móvil, guías de pistones Berlín, boquilla incluida, estuche tipo mochila, tubería 11.68 mm, campana 123 mm, pistones en aleación de monel, aceite incluido.	12	
2	Baquetas para redoblante X par	50	
3	Golpeador para lira	50	
4	Teclas para lira en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado tipo inglesa	40	
5	Lira inglesa tenor 27 teclas en aluminio tipo Reynolds, borde redondeado de 1-1/4 afinada en 4/40, tubería en acero de 7/8 de calibre 20, cromada, teclas en platina de aluminio 1-1/4 de ancho por 3/8 de espesor, parales en barra cuadrada en aluminio de 3/8 terminación de brillo al espejo con cargador en charol de color blanco, de 5cm de ancho talla única con hebillas expansivas y golpeador acrílico blanco de 35cm.	10	
6	Parches sintético para redoblante 14	50	
7	Parches sintético para tambora de 18	50	
8	Parches sintético para bombo de 24	50	
9	Golpeador para tambora X par	50	
10	Heraldos afinados en Si, con su boquilla	6	
11	Corneta barítono con su boquilla	8	
12	Cargador para lira, charol blanco	20	
13	Cargador para tambora, charol blanco	20	
14	Cargador para bombo, charol blanco	20	

CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES	CUMPLE	
		SI	NO
GENERALIDADES DEL PROCESO			
1	Los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, previa verificación de cada uno de los elementos por parte del supervisor.		
2	El futuro adjudicatario asumirá los costos de transporte, seguros, fletes y demás erogaciones, que se causen dentro de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento oportuno y acertado al mismo, situando los productos en el lugar de entrega previamente establecido dentro del estudio previo. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado incluyendo impuestos. Por lo que el proponente deberá realizar un adecuado análisis de los costos y así presentar una oferta económica equilibrada.		
3	El contratista efectuara los cambios que se requieran, por irregularidad en su empaque, sello o presentación. (**anexar compromiso**)		
4	El oferente y futuro contratista debe garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones		

	técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente certificara por escrito, que, en caso de llegar hacer adjudicatario, cuenta con la capacidad operativa necesaria para el acertado desarrollo del contrato y la disponibilidad de los bienes objeto de adquisición en el presente proceso garantizando así, la entrega oportuna de estos dentro de los términos previstos.		
6	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019, 2020 o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos o actas de liquidación bilateral.		
7	El cumplimiento al contrato se demostrará con la entrega oportuna de los bienes y en el lugar establecido por la entidad, con auditoria del supervisor del contrato, quien avalará que los productos entregados sean acordes a las cantidades y especificaciones requeridas por la entidad. La entrega de los bienes, se deberá hacer de forma total y dentro del plazo de ejecución del contrato.		
8	El oferente en caso de que llegase a ser adjudicatario, debe garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma contratada, en aras de organizar en forma directa y oportuna la ejecución del contrato adjudicado.		
CONDICIONES MINIMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9	En concordancia al Decreto 1072 del 26/05/2015 y Decreto 052 de 12-01-2017; El oferente se compromete a dar estricto cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a la actividad que desempeñe. Para lo cual deberá diligenciar formulario anexo al presente documento.		
10	El Contratista y sus subordinados acataran, respetaran y cumplirán con los protocolos de seguridad, bioseguridad y protección establecidos por la Escuela de Policía, en especial los destinados a prevenir contagios por causa del virus COVID-19.		
11	Certifique, que cumple con lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así: 1. Procura el cuidado integral de su salud, es necesario que el contratista y sus empleados se encuentren debidamente afiliados al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la administradora de riesgos laborales y entidad prestadora de servicios de salud. 2. Contar al igual que su personal con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, entre los que se cuentan cascos, gafas, tapa oídos, caretas o tapabocas, chalecos reflectivos, overoles, guantes, calzado de protección industrial, carnets, y/o pretales para trabo en alturas (a partir de 2 mts), elementos que deberán contar con las condiciones técnicas mínimas. 3. Obligación de informar al contratante la ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades laborales, siendo necesario para el ente público en la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores. 4. Obligación de participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el contratante, los comités paritarios de SST o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales		

	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SGSST		
12	Dar cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 13/02/19 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la SST" expedida por el ministerio de trabajo, acorde a la cantidad de trabajadores con que cuente el contratista.		
CONDICIONES MINIMAS AMBIENTALES (Resolución 00090 de 15/01/2018)			
13	**CLÁUSULA AMBIENTAL**: El oferente y futuro contratista se compromete a realizar procedimientos en las actividades contratadas, que no afecten la salud humana y el medio ambiente, como el cuidado del recurso hídrico y las buenas prácticas en el uso eficiente de la energía eléctrica, al igual que el de seguridad industrial aplicables para el presente proceso, **anexando certificación** donde se compromete a dar aplicabilidad con la normatividad ambiental vigente. El proveedor velará porque sus productos tengan un óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos naturales, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. El oferente deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos. El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional, respetando la normatividad interna de la institución, y deberá suministrar el equipamiento de seguridad necesario para su personal. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. En caso de emplear químicos deben ser biodegradables de acuerdo a la toxicidad permitida en las normas expedidas por las autoridades sanitarias y de salud. Presentar las licencias, permisos o conceptos que le permitan desarrollar esta actividad. (Concepto higiénico sanitario) una vez le sea adjudicado el proceso.		
14	La Escuela de Policía Provincia de Sumapaz consultará y verificará en la página Web http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA" que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no presenta multas vigentes, en caso contrario, la propuesta del proveedor no se tendrá en cuenta para evaluación.		
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD			
15	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas		

	las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del futuro contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, formulario anexo al presente documento.		

Capitán **MARLY DOREY VASQUEZ GUALDRON**
Comandante de Agrupación Escuela de Policía Provincia del Sumapaz

Subintendente **FREDY GEOVANNY CARDENAS MONCADA**
Estructurador del Estudio Previo

ANEXO No. 3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBIDO FINAL DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES, DURANTE LOS SEIS MESES SIGUIENTES AL RECIBIDO FINAL DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD, POR LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

1	No.
General	Clase
Externo	Fuente
Selección	Etapa
Económico	Tipo
Supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.	Descripción
Baja participación en el proceso de selección producto de conductas colutivas, implicando la declaratoria de desierta de una, o varias regiones.	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento
2	Probabilidad
3	Impacto
5	valoración del riesgo
Medio	Categoría
Proponentes	**¿A quién se le asigna el riesgo?**
Adecuada estructuración de los documentos que hacen parte del proceso de selección, con una planeación acertada y acorde a la realidad del sector, estableciendo requisitos habilitantes y de ponderación adecuados y proporcionales, logrando mitigar la probabilidad de ocurrencia de supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.	**Tratamiento controles a ser implementados**
2	**Probabilidad** (**Impacto después del tratamiento**)
2	**Impacto**
4	**valoración del riesgo**
Bajo	**Categoría**
SI	**Afecta la ejecución del contrato**
Escuela de Policía Provincia del Sumapaz	**Persona responsable por implementar el tratamiento**
En la etapa previa de planeación y estructuración	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**
En la adjudicación del proceso de selección por mínima cuantía	**Fecha estimada en que se complementa el tratamiento**
Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección, cuya viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?** (**Monitoreo y Revisión**)
Permanente hasta la presentación de propuestas	**Periodicidad ¿Cuándo?**

3	2
General	Especifico
Externo	Externo
Selección	Ejecución
Económico	Operacional
En el momento del cierre del proceso no se presente ningún oferente con propuesta	Que el contratista no cumpla con el objeto dentro del plazo de ejecución
Declaratoria desierta del proceso	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato
2	2
3	4
5	6
Riesgo medio	Alto
Entidad estatal	Entidad estatal
El análisis de las posibles causas de la declaratoria desierta, conllevando así a la verificación del estudio previo	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
1	1
1	2
2	3
riesgo bajo	Bajo
no	Si
entidad estatal	Escuela de Policía Provincia del Sumapaz
desde la apertura del proceso	Desde el inicio del contrato
hasta el cierre del proceso	Fecha de terminación del contrato
control del proceso desde la apertura hasta el cierre del proceso	La notificación y firma del contrato
durante el proceso precontractual	Minuta del contrato

Subintendente **FREDY GEOVANNY CARDENAS MONCADA**
Estructurador de la necesidad

Capitán **MARLY DOERY VASQUEZ GUALDRON**
Comandante de Agrupación ESSUM

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
Fusagasugá.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESSUM MIC 032 2022 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y de su domicilio, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESSUM MIC 032 2022 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de Identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota. seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESSUM MIC 032 2022 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA LA BANDA DE PAZ DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.